



# Informacions

Maig 2010

## Promoción y ampliación de plantilla

En la Mesa Negociadora (22 de abril) se aprobó la siguiente Promoción y Ampliación de Plantilla del PDI de la Universitat de València.

### Promociones

Asociado TC (II) → Asociado TC (III)	1
Ayudante → Ayudante Dr	4
Ayudante Dr → Contratado Dr	12
Ayudante Dr → Titular Universidad	3
Contratado Dr → Titular Universidad	14
Titular Univ. → Catedrático Univ.	47
Catedr. Esc. Univ. → Catedr. Univ.	1

### Cambios de dedicación

Titul. Univ. TP → Titul. Univ. TC	2
-----------------------------------	---

### Ampliación de Plantilla:

#### a) por necesidades docentes

Ayudante Doctor	18
Profesor Asociado (6h)	6

#### b) por política universitaria

Ayudante Doctor / Colaborador	7
Prof. Asociado (6h) → Tit. Univers.	2
Asociado Ciencias de la Salud	10

#### c) por motivos de investigación

Titular de Universidad	1
------------------------	---

La institución sigue apostando por plazas de Profesor Asociado Tiempo Parcial (6 h) en el epígrafe Ampliación de Plantilla. De nuevo hemos recordado que no tiene sentido dotar estas plazas si falta diseñar un modelo de carrera docente para los que las ocupan. Se debería hacer un esfuerzo para elaborar una normativa que marcara el camino de su acceso a los cuerpos docentes.

Hemos echado en falta de nuevo, en la propuesta de ampliación de plantilla, el que no hubiera un apartado para los Ramón y Cajal. La normativa que regula este personal establece la necesidad de que los centros receptores asuman el compromiso futuro de favorecer la estabilización a la finalización del contrato, a través de la creación de puestos permanentes, en los que puedan participar con éxito los investigadores que hayan superado positivamente los procesos de evaluación y seguimiento que se establezcan.

## Reconocimiento de la maternidad como cotización social

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23.03.2007), en su Disposición adicional decimotercera: *Modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS)* establece que la Disposición adicional cuarenta y cuarta de la LGSS. *Períodos de cotización asimilados por parto*, quede redactada como sigue (ver página 12639):

*“A efectos de las pensiones contributivas de jubilación y de la incapacidad permanente de cualquier régimen de la Seguridad Social, se computarán, a favor de la trabajadora solicitante de la pensión, un total de 112 días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 14 días más por cada hijo a partir del segundo, éste incluido, salvo si, por ser trabajadora o funcionaria en el momento del parto, se hubiera cotizado durante la totalidad de las dieciséis semanas o, si el parto fuese múltiple, durante el tiempo que corresponda”.*

A fecha de hoy el reconocimiento de este derecho tiene desigual suerte según uno tenga que solicitarlo a Clases Pasivas o a la Seguridad Social. Clases Pasivas se resiste a concederlo alegando la disposición transitoria séptima.3 de la Ley Orgánica 3/2007. En esta disposición se afirma que el hecho causante de la prestación ha de ser posterior al 24 de marzo de 2007. Clases Pasivas interpreta que el hecho causante es el parto. Sin embargo la Seguridad Social no lo hace así y considera que el hecho causante es la jubilación o la declaración de incapacidad, y en consecuencia reconoce este derecho en todos los casos, sin excepción.

Para solicitar este reconocimiento podéis pedir a esta sección sindical un modelo de instancia. Y en caso de que Clases Pasivas lo siga denegando podréis contar con nuestra ayuda para efectuar la reclamación.

## **Plan de Pensiones de la Universitat de Valencia (30.marzo.2010)**

1.- Posición del Plan- El presupuesto para 2010 para el seguro de fallecimiento, invalidez y gran invalidez asciende a 89.024,99 Euros para las personas que son partícipes en activo, y se ha regularizado la obertura de las primas. Cada 4 meses se comunicará a la Aseguradora los partícipes en activo y los partícipes en suspenso. En la Universidad hay 5007 partícipes en activo. Cada año se actualizan las primas.

2.- Invalidez- En tanto en cuanto no se declare invalidez permanente la Aseguradora no paga la indemnización, y se están poniendo inconvenientes para abonar las cuantías correspondientes en los supuestos de incapacidad permanente absoluta sometida a revisión posterior. Se va a ver si se cambia de Aseguradora.

3.-Consulta Plan- En breve cada partícipe podrá consultar a través de la WEB de la Universitat como tiene el Plan, las aportaciones que hace la Universitat y los particulares.

4.- Rentabilidad.- En el último año la rentabilidad del Plan ha sido del 5,19.

## **Reconocimiento de quinquenios**

El *Reglament per al reconeixement de complements salarials al professorat contractat doctor, col·laborador i ajudant doctor de la UV per mèrits docents i investigadors* (ACGUV 44/2010), en su Disposición Adicional determina el reconocimiento automático de los quinquenios, para los Ramón y Cajal que acceden a los cuerpos docentes universitarios, cuando éstos han obtenido evaluaciones positivas de su actividad investigadora. Este reconocimiento sólo se aplica a los años previos al acceso.

Esta sección sindical propone que este procedimiento, en el que se reconoce de modo automático los quinquenios de la etapa previa a partir de las evaluaciones positivas de su actividad investigadora, se haga extensivo a todos los que acceden a los cuerpos docentes. Este criterio se ajusta bien a la realidad de este personal, que en muchos casos no ha podido impartir docencia, y es también conforme con el espíritu del Real Decreto que los regula, que concede quinquenios al personal que trabaja en centros de investigación no universitarios.

## **En defensa de la Mutualidad de Funcionarios del Estado**

En un tríptico con este mismo título recogido en nuestra WEB se analiza la situación actual de MUFACE. El informe UNESPA, las memorias anuales y el incremento de reclamaciones han venido reflejando el deterioro paulatino de la Mutualidad, especialmente en el 2008. CSIF trabajará por mantener las mutualidades privadas, que a lo largo de los años han prestado un servicio sanitario satisfactorio a los funcionarios, y al que bajo ningún concepto están dispuestos a renunciar.

## **Firme defensa del Acuerdo Gobierno – Sindicatos firmado el 25 de septiembre de 2009**

Ante las declaraciones del Secretario de Estado de Hacienda, Carlos Ocaña, expresando la *necesidad de la revisión del acuerdo Gobierno – Sindicatos* la Central Sindical Independiente y de Funcionarios ha elaborado un manifiesto en defensa del acuerdo, ya que implica la garantía del mantenimiento del poder salarial de los empleados públicos y favorecerá la modernización de las Administraciones (ver en [www.uv.es/csif/](http://www.uv.es/csif/)).

## **Elecciones sindicales**

Te invitamos a formar parte de las comisiones que van a preparar el Programa y las listas de las próximas elecciones sindicales (noviembre 2010). No olvides que estamos para ayudarte en todas las cuestiones laborales que se te planteen.